

Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.



Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redacción franco de porté, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 14 de Enero de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE ORIGEN.

GOBIERNO POLITICO.

La junta de Comercio de Barcelona en circular de 7 de Setiembre último, se interesó para que se diese publicidad y favorable acogida al ofrecimiento que la hizo D. Salvador Roig, de enseñar, bajo las condiciones que que prescribían, la elaboracion de tafiletes y badanas atafiletadas á un cierto número de alumnos.—En ello tenia por objeto la junta aprovechar, en beneficio de la industria del reino, la habilidad y disposicion de aquel artista, cuyos conocimientos son notorios, y evitar á la vez que con su fallecimiento desapareciese un secreto en que puede ser muy útil á la fabricacion de aquellos artículos y una gloria para el pais.—El resultado no ha correspondido al celo y desvelos de esta corporacion; pues el número de alumnos suscritos no ha llegado en mucho al que se habia fijado para la apertura de su enseñanza; pero se complace en manifestar que, terminado el compromiso por medio del cual se propuso esta junta generalizar en todo el reino el desarrollo y perfeccionamiento del tan importante ramo de industria, no han faltado recomendables capitalistas, que en la misma conviccion del gran interés público y particular y á fin de que sea conocido el mecanismo con que trabaja aquellas pieles Roig, han formado una sociedad respetable, destinando los fondos necesarios y aun proporcionando un medio de subsistencia y comodidad á este fabricante. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín para la debida publicidad y que se tenga conocimiento de la medida adopta-

da por dicha junta.—*Balsera*.—Segovia 8 de Enero de 1845.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Hallándose denunciada por ruinoso la casa, parroquia de S. Millan, calle Caballeros, n. 9, contigua á la que habitó el difunto D. Carlos de Buenlabrar, se llama y emplaza al dueño por término de quince dias para que se presente á saber el acuerdo en que se dispone la repare ó demuela, apercibido de que pasado dicho término, se procederá á su derribo, parándole perjuicio su no comparecencia. Segovia 11 de Enero de 1845.—Joaquin Perez Nágera, secretario interino.

Enero 11.—Insértese.—*Balsera*.

Sociedad de socorros-mútuos de juriscónsultos.

Renovada la comision de este distrito con arreglo á lo prevenido por los estatutos, en la Junta general celebrada en el día 15 de Diciembre del año que acaba de transcurrir, han sido nombrados para constituir la en el presente los Señores socios que á continuación se espresan.

Sr. Don José Eugenio de Eguizabal, Presidente.

Sr. Don Juan Tejadas Lozano, Consiliario primero.

Sr. Don José Ortiz de Leita, Consiliario segundo.

Sr. Don Fausto Rojo Pelaez, Depositario.
 Sr. Don Fausto Sanchez, Interventor.
 Sr. Don José María García Ontiveros, Secretario.
 Sr. Don Paulo Lopez Higuera, Vice-secretario.

Lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de los Sres. socios, y de los que desearan ingresar en dicha sociedad; advirtiendo que cuantas comunicaciones a este objeto se dirijan a la comision deberán venir francas de porte, sin cuyo requisito no se les dará curso. Madrid 9 de Enero de 1845.

Enero 11.—Insértese.—Balsera.

PARTE NO OFICIAL.

BARATURA POSITIVA.

BIBLIOTECA GENERAL.

Colecciones de obras y novelas = Suscripcion á cuarto el pliego.

Prospecto. Convencido por la esperencia, de que el mayor y mas insuperable obstáculo que se opone á que la generalidad de los individuos posean la instruccion y conocimientos adecuados á el lugar que cada uno debe ocupar en la sociedad, es el excesivo coste de las obras que no permiten estén al alcance de todas las fortunas, teniendo presente que la lectura es la base de todos los conocimientos, y que un pueblo que no lea opondrá siempre una resistencia invencible á su prosperidad; el editor de esta biblioteca se propone poner los medios que estén á su disposicion, para ser útil á su patria, llevando este bien á todas las clases, particularmente á aquellas que por su posicion no pueden adquirir libros sino á un precio sumamente barato. A este solo objeto dedica una escogida coleccion que se compondrá toda ella de las mejores obras y novelas, y cuya publicacion será la mas barata que se haya hecho. El literato, el artesano, hasta el mas infeliz jornalero podrán por este medio disfrutar del mejor y mas inocente de los placeres, adquiriendo nuevos títulos á la estimacion de sus conciudadanos.

Esta biblioteca se dividirá en colecciones, para evitar confusion y no obligar á tomar toda ella á los suscritores. Para la primera se han elegido las siguientes:

- 1º *Los Misterios de Paris* por el célebre Eugenio Sue; cuya obra tiene bastante recomendacion con la mucha acogida que ha tenido, y los muchos y merecidos elogios que de ella han hecho tanto los periódicos nacionales como extranjeros, juzgándola necesaria á toda clase de personas.
- 2º *La Moral universal* ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza.
- 3º *El Diablo cojuelo* ó mejor dicho, los *Misterios de*

Madrid, pues mejor que cualquier otro libro presenta el cuadro de lo que es susceptible esta capital.

4º *El Gil Blas de Santillana.*

5º *El Quijote.*

Y 6º *Obras de Moratin.*

Esta preciosa coleccion costará á los señores suscritores cincuenta rs. lo mas, baratura increíble y de que no hay ejemplo en nuestra nacion: pues una sola de las que la componen (de las ediciones que mas baratas han salido) cuesta setenta rs.

La 2ª y demas que compondrán dicha biblioteca se anunciarán por medio de prospectos, siguiendo los que gusten, pues para ellos no se alterará el precio aun cuando se hagan mejoras.

Se dará por tomos de 400 páginas ó 25 pliegos que es lo mismo, encuadernados á la rústica con su cubierta de color, de letra, impresion, papel y tantas líneas la página como el prospecto.

El precio de cada tomo será el de tres rs. (que sale á cuarto el pliego y dos mrs. por la encuadernacion) para esta ciudad y su provincia, para fuera de ella cuatro rs. franco el porte. A los que se suscriban á obras sueltas, cuatro rs. en la provincia y cinco fuera.

Al tiempo de hacer la suscripcion se adelantará el importe de un tomo, y de esta cantidad saldrá responsable el comisionado en cuya casa se haga la suscripcion, para lo cual no se librará cantidad alguna hasta que se complete cada una de las obras, y así los suscritores tendrán derecho á devolver el tomo ó tomos, (aunque esten hechos pedazos) de cualquiera de las obras en que no se cumpla lo que se ofrece.

Los que gusten suscribirse por mas de cinco ejemplares, se entenderán directamente con el editor, para hacerle toda la rebaja posible.

Como de la mayor celeridad depende alguna utilidad al editor, se dará cuando menos por ahora un tomo cada mes, y dentro de poco tiempo, dos, tres ó mas, dando principio en el presente mes de Enero.

Se suscribe en esta ciudad en la Imprenta y librería de los *Sobrinos de Espinosa.*

Nota. En el intermedio de esta coleccion se dará la novela del *Judio errante*, no formando parte de esta biblioteca, pero á los suscritores á ella que gusten tomarla se les dará al mismo precio el tomo de 400 páginas.

Enero 10.—Insértese.—Balsera.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de Sotosalvos por cesion del que le obtenia, su dotacion consiste en 1100 rs. pagados por repartimiento vecinal por no alcanzar los propios; su provision será el dia 20 del corriente mes de Enero: los aspirantes deberán presentar el correspondiente título y un certificado de su conducta moral y política.

Enero 9.—Insértese.—Balsera.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Miguel, calle intitulada de la Mala-Bajada, marcada con el número 3, propia y de la pertenencia de Doña Ana Vallelado, vecina de esta ciudad, acuda á tratar con dicha Señora que habita la propia casa.

Enero 7 de 1845.—Insértese.—Balsera.